

VISTO:

La realización de los festejos patronales los días 17,18 y 19 del mes de Agosto de 2019,y la necesidad de contratar los diversos servicios para las mismas,.

CONSIDERANDO:

Que la realización de dicho evento implica erogaciones cuyos montos superan la cifra autorizada por Ordenanza de Presupuesto Año 2019 para contratación directa por parte del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que resulta necesaria la contratación de carpas, pantallas LED, cobertura de seguros, servicio de Emergencias, Sonido e iluminación, caloventores, Fotografía y Filmación, y hospedaje para artistas.

Que mediante DECRETO N° 43/2019 A, se realizó el llamado a licitación para los distintos servicios,

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N ° 3600 /19

ARTÍCULO 1: RATIFICASE en todos sus términos el DECRETO N° 43/2019 "A", a para la contratación de Ampliación de Escenario, Carpa de artesanos, Pantalla Led, Cobertura de Seguros, Servicio de Emergencias, Sonido e Iluminación, Caloventores, Fotografía y Filmación y Hospedaje para Artistas, para la realización de los Festejos Patronales año 2019.

ARTÍCULO 2: Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal, y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 29 días del mes de Julio del año 2019.-